



ORGANIZACIÓN CURSO DE ACTUALIZACIÓN UNIFICADO DE TUBERCULOSIS 2023

Introducción

Todos los profesionales veterinarios que intervienen en la ejecución de las pruebas de campo del Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina deben haber superado cursos de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina, que incluirán una prueba de validación de la técnica de la IDTB sobre animales infectados y/o sensibilizados por *M. tuberculosis complex* y animales no infectados/sensibilizados.

La superación de estos cursos es obligatoria para los profesionales que inicien por primera vez la realización de la prueba, debiéndolos superar dentro del primer año en que ejerzan dicha actividad, pudiendo transitoriamente realizar las mismas con fines diagnósticos como profesionales en prácticas, junto a profesionales experimentados, hasta la superación de los cursos.

Así mismo, posteriormente es necesario realizar cursos de actualización. Ya se ha procedido en los años anteriores a la realización de los cursos de primera y segunda actualización durante los años 2016-2022, con lo que a partir del año 2023 sólo existirá un curso de actualización, denominado "unificado", para todos los veterinarios que requieran realizar un nuevo curso de actualización por haberse cumplido el plazo de validez del anterior curso realizado. Los cursos de primera actualización tenían un periodo de validez de 3 años, y los de segunda actualización de 5 años, tal y como se estableció en el PNETB 2022.

Por ello, pasados tres años del curso inicial teórico-práctico o del curso de actualización 1 realizado antes del 31/12/2022, o pasados 5 años desde el curso de actualización 2 realizado antes del 31/12/2022, deberá realizarse el curso de actualización unificado, tras lo cual su periodicidad será de 5 años en todos los casos. El plazo para que los veterinarios autorizados realicen estos cursos de actualización es de 6 meses una vez cumplido el plazo de 3 años desde la obtención del certificado del curso de formación reglada teórico-práctica o de primera actualización o el plazo de 5 años del curso de segunda actualización o de actualización unificado anterior. Una vez superado ese plazo de 6 meses, la autorización dada por las CCAA para participar en el Programa Nacional quedará en suspenso hasta la realización del curso de actualización que corresponda.

Para la inscripción en los cursos de actualización unificados será necesario presentar el certificado de haber participado en el curso teórico-práctico o en alguna actualización.

Para la homologación de dichos cursos será necesario el cumplimiento de unos requisitos mínimos que se establecen a continuación por las entidades organizadoras.

Sistemática para la organización de los cursos

Los cursos deben cumplir 3 requisitos:



- programa del curso aprobado y supervisado por el MAPA y las CCAA, con cumplimiento de un temario mínimo;
- formato de realización presencial o no presencial, a través de medios telemáticos, con un cupo máximo de 100 participantes;
- certificado emitido por el ente organizador, reflejando que es un curso aprobado oficialmente.

Siempre que se cumplan con los 3 requisitos anteriores, podrán ser organizados estos cursos por las CCAA, empresas de veterinarios, colegios profesionales, universidades u otros entes relacionados.

Los criterios de selección los establecerán los organizadores de los cursos. No obstante, los organizadores darán prioridad a las solicitudes de veterinarios para los cuales se haya superado el plazo de realización de 6 meses o los que estén próximos a la fecha de espiración de dicho plazo.

Para poder otorgar validez oficial al curso, los entes organizadores remitirán a la comunidad autónoma (Servicio de Sanidad Animal) donde se vaya a realizar el curso, para su traslado al MAPA, el programa del mismo. El MAPA, en coordinación con las CCAA, comprobará que dicho programa cumple los requisitos necesarios. Para cada uno de los cursos, el ente organizador remitirá al MAPA el listado de inscritos previamente a la realización del curso, y posteriormente a su celebración, el listado de asistentes al curso, con el fin de proceder a la actualización de la base de datos nacional de veterinarios autorizados.

Los entes organizadores establecerán sistemas de control presencial, bien in situ para los participantes en formato presencial, bien a través de sistemas de control remoto para los participantes en formato no presencial.

El MAPA mantendrá la base de datos de veterinarios de campo que hayan superado la prueba de validación y los cursos de actualización con el fin de que pueda ser consultado por los Servicios de Sanidad Animal de las CCAA.

Temario mínimo del curso de actualización unificado

Ponencia 1. 45 minutos.

Programa nacional de erradicación de tuberculosis 2021-2030. Manuales y protocolos asociados.
Ponentes: MAPA-CCAA.

Ponencia 2. 45 minutos.

Normativa de la Unión Europea en relación con los rumiantes y la Infección por el *Mycobacterium tuberculosis complex*. Listado y categorización. Los Reglamentos 689/2020 y 688/2020.

Ponentes: MAPA-CCAA.

Ponencia 3. 45 minutos.

El Real Decreto 138/2020, actuaciones correspondientes a sanidad animal y uso de la app para la realización de evaluaciones de bioseguridad.

Ponentes: MAPA - CCAA - Grupos investigación.

Ponencia 4. 45 minutos.

Protocolos del EURL para el diagnóstico de la Infección por el *Mycobacterium tuberculosis complex*. Uso de pruebas de diagnóstico etiológico.



Ponentes: EURL-LNR SANTA FE

Ponencia 5. 45 minutos.

Manejo seguro de animales. Guía de buenas prácticas durante el saneamiento.

Ponentes: Grupo Tragsa.

Ponencia 6. 45 minutos.

Posibles avances y retos de futuro en investigación 2023-2030.

Ponentes: Grupos de investigación.

Coloquio. 30 minutos.